

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)

A : COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

Referencia : AMVA-CCC-LPN-2025-0001

Dirección : AV. DUARTE NO.45, VILLA ALTAGRACIA, SAN CRISTOBAL, REP. DOM.

Teléfono : 829-569-2433

25 DE AGOSTO DE 2025



Factura De Credito Fiscal

NCF
VALIDA HASTA:
FACTURA

B0100097929
31/12/2026
No.1202512677

OFICINA : Oficina Principal

Fianzas Comerciales - Licitación o Mantenimiento d

DEUDOR 179067 - Mte Group Srl
DIRECCION C//amelia Francasci No.232, Los Prados N/a N/a N/a

RNC - 132000821

EMISION

MONEDA Pesos - RD\$
VIGENCIA DESDE 22/08/2025
VIGENCIA HASTA 22/02/2026
FECHA PROCESO 22/08/2025

COMUNICACION 809 542-2564

POLIZA NO.

1-1120-41598

Ref.1202514510

TOTALES

SUMA ASEGURADA 75,000.00
PRIMA 2,586.21
ISC 413.79
A PAGAR 3,000.00

MONTO EN Pesos RD\$3,000.00 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR MIGUELINA PAULINO

Para tramites de pago de prima, remisión de comprobantes de depósito o transferencia y pagos con tarjeta, favor incluir en copia al equipo de Cobros al correo: cobros@segurosaps.do



De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

Feller Rate | BB

Av. Gustavo Mejia Ricart #124, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini. © (809) 231-5555 y (809) 540-7276 Ref.1202514510

SEGUROS APS, RNC: 101170115 @segurosaps www.segurosaps.do

22/08/2025 04:30:20p.m.



CONTRATO NÚM. 1-1120-41598
LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: MTE GROUP SRL. Con su RNC: 132000821 con domicilio y asiento social en la C//AMELIA FRANCASCI NO.232, LOS PRADOS.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día **22 DE AGOSTO DEL 2025**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (RD\$75,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$7,500,000.00).

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE UN (1) CAMION ELEVADOR CON GANCHO PARA CAJAS ESTACIONARIAS RECOLECTORAS DE RESIDUOS SOLIDOS, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE, REFERENCIA, AMVA-CCC-LPN-2025-0001.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA** con vigencia desde **22 DE AGOSTO DEL 2025** hasta **22 DE FEBRERO DEL 2026**.

3.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**. No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.** se compromete a responder a la **LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02.

4.A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

4.B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, en su artículo 67 y en virtud de la vigencia acordada, en el caso de que le impida a **MTE GROUP SRL**, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: **SEGUROS APS, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (RD\$75,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$7,500,000.00)**. Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **22 DE AGOSTO DEL 2025**.



Feller Rate | BB

Av. Gustavo Mejia Ricart #124, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini. ☎ (809) 231-5555 y (809) 540-7270

SEGUROS APS, RNC: 101170115 📞 @segurosaps 🌐 www.segurops.do